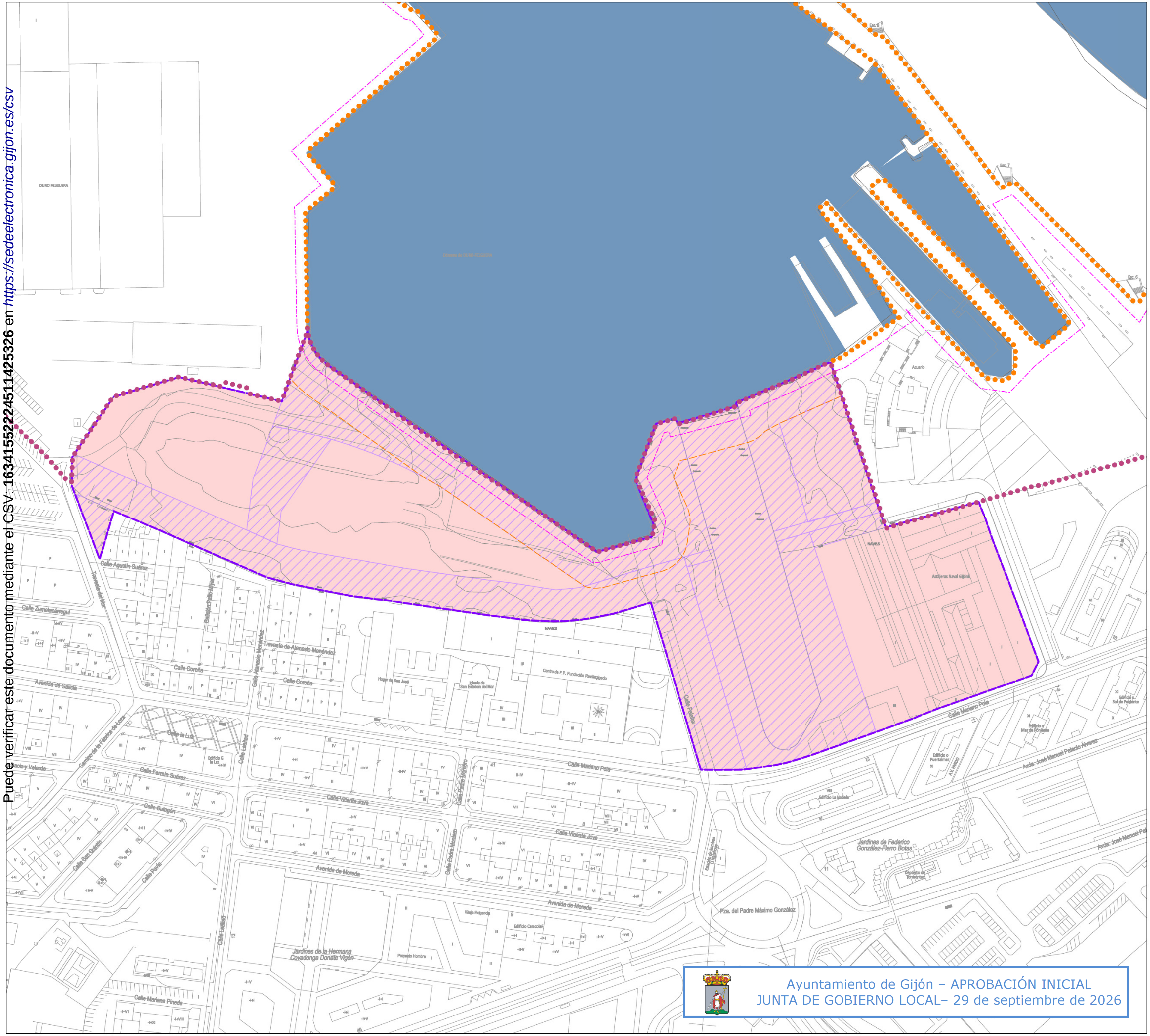
Puede verificar este documento mediante el CSV: 16341552224511425326 en https://sedeelectronica.gijon.es/csv



Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

LÍMITES

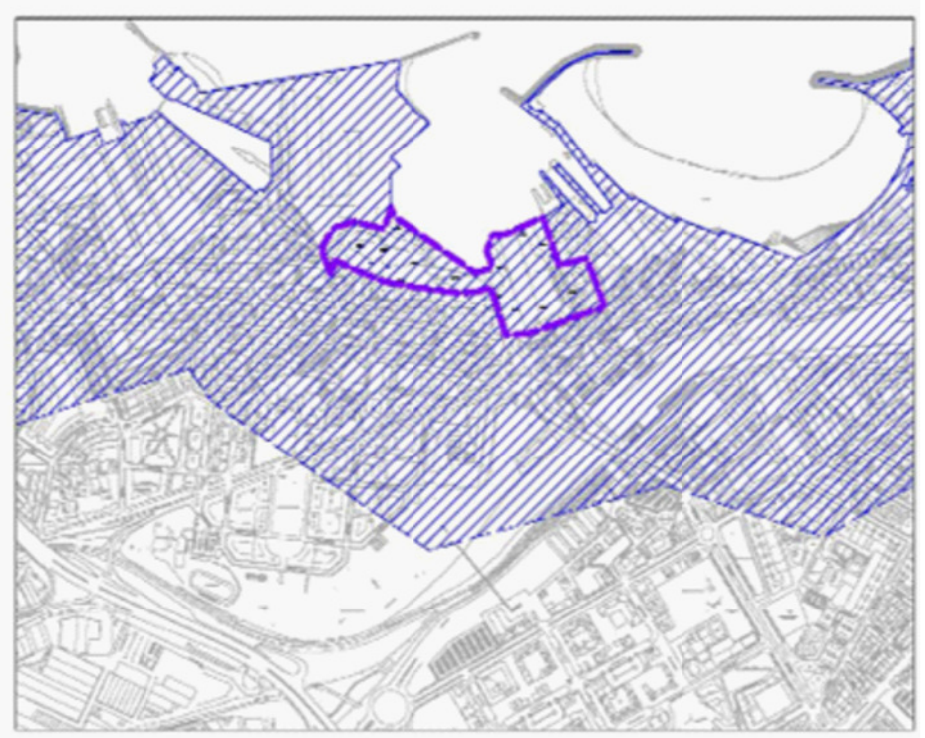
- ÁMBITO APP-PE-NG

DESARROLLO Y GESTIÓN

- UNIDAD DE ACTUACIÓN ÚNICA
- SISTEMAS GENERALES INTERIORES

DESLINDE Y AFECCIONES Ley 22/1998, de Costas

- DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE *
- RIBERA DEL MAR*
- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO (6m-RM)
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN (20 m en SU) *
- ZONA DE INFLUENCIA (500m - RM)



* Líneas de deslinde y afección provisionales o en tramitación.

NOTA. La línea de delimitación del Dominio Marítimo - Terrestre representada en este plano, así como las derivadas geográficamente de ellas, intentan constituir meras transcripciones de los proyectos de deslinde. Estos últimos, en su estadio más reciente de tramitación,primarán, en todo caso, sobre aquellas.

Ayuntamiento de Gijón | Xixón

PE REFORMA INTERIOR NAVAL GIJÓN APP-PE-NG

GIJÓN AZUL | PARQUE DEL MAR

PLANOS DE ORDENACIÓN

PLANO Nº

GESTIÓN DEL ÁMBITO — **PO-07**

ESCALA: 1 : 1.000

N

RUEDA Y VEGA ARQUITECTOS
arquitectura y urbanismo

Aprobación Inicial

AGOSTO 2026